

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JUNIO 14 DE 2016.-

DECRETO DAEM N° 1816 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto DAEM N° 196 de fecha 28.02.2014.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) **APRUEBASE**, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 14.06.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don (a) PAMELA MARISEL SANHUEZA ARRIAGADA, R.U.T. N° [REDACTED] ASISTENTE DE PARVULOS EN APOYO A PROGRAMA S.E.P EN ESCUELA E-1013 TUCAPEL, con 38 horas cronológicas, Suscribe Clausula Anexa al Contrato de trabajo suscrito por las partes, mediante la cual la trabajadora acepta que 08 horas de su carga horaria se cancele por Planilla Regular, a contar del 01.06.2016.-
- B) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21 Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAJA/GEPL/JFOS/hog.-





